



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 ENE 2017

## VISTOS:



El oficio N° 1035-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la UNTRM" del Proyecto con código Unificado N° 2265073; y el proveído de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

## CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 133-2016-UNTRM/R, de fecha 25 de febrero de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 2265073 "Construcción del Centro de Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 969,604.87 (Novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuatro con 87/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 038-2016-UNTRM-DIGA-JLBB/IO, de fecha 27 de diciembre de 2016, el Inspector de Obra, recomienda aprobar el adicional de obra N° 01, por el monto de S/ 28,633.70 (Veintiocho mil seiscientos treinta y tres con 70/100 soles), el cual representa un porcentaje de incidencia del 3.32% del monto del contrato original, asimismo recomienda aprobar el nuevo monto de la obra por S/ 890,242.87 (Ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y dos con 87/100 soles), así como la ampliación de plazo por la ejecución del adicional de obra N° 01 por 15 días calendarios;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2265073;

Que, mediante Informe N° 0023-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 13 de enero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional de obra N° 01 del Proyecto SNIP N° 317437 Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0021-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de enero de 2017, el Director General de Administración (e), informa que existe crédito presupuestario disponible por el importe de S/ 28,633.70 para atender con el adicional de obra N° 01 del Proyecto SNIP N° 317437 - Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 28,633.70 (Veintiocho mil seiscientos treinta y tres con 70/100 soles), que representa una incidencia del 3.32% del monto del contrato original de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto con Código Unificado N° 2265073, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

A.MOR GAERG Lm9f